



RIO GALLEGOS, 07 JUN. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.255/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana dictó Ad-Referendum de este Cuerpo la Disposición N° 502 de fecha 02 de Mayo de 2000 mediante la cual autorizó la contratación a Plazo Fijo de la Lic. Mariela ARIAS (CUIL N° 27-22564080-2), en el Marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a partir del día 1° de Mayo de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones como docentes en el Area Medios Masivos a fin de cubrir el dictado de la Cátedra Comunicación Audiovisual y Taller, en la División Cultura, Comunicación y Linguística, con una remuneración equivalente a la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirá los aportes y contribuciones de Ley ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar en todas sus partes el instrumento legal citado en primer término ;

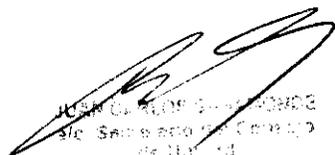
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 502 de fecha 02 de Mayo de 2000, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Linguística, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
Secretario General Académico
de la Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

274


Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG